

DECRETO ALCALDICIO N° 3738

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 06 DIC 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

Las causales de trato directo detalladas en el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y en el artículo 10 de su Reglamento, una de ellas "**Que no haya ofertas de proveedores tras realizar el proceso de licitación pública y licitación privada**". Cabe señalar que se publicó Licitación Pública ID 3663-54-L124 y Licitación Privada ID3663-56-E24 ambas desiertas sin oferentes, por lo tanto, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas procede realizar Trato Directo.

El certificado de presupuesto N°208 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO por la compra de servicios de **INSUMOS DE FERRETERÍA**, para dar cumplimiento al Convenio de PROGRAMA PROMOCION año 2024 con los siguientes Proveedores detallados a continuación:

Proveedor:

SOCIEDAD DE INVERSIONES MILCON SPA RUT 77.176.547-5	\$247.102 + IVA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA. RUT 77.327.630-7	\$560.000 + IVA
FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L RUT 76.198.536-1	\$553.421 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo: "**PROGRAMA PROMOCION**" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / GVB / No.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)